

PERFIL PARA CONCURSO MÉDICO RESIDENTE DE ESPECIALIDADES TRONCALES O PRIMARIAS

1. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Denominación del puesto	Médico Residente de Especialidades Troncales o Primarias	Vacancia	Clasificación ocupacional (Normalizada)	SALARIO Y BENEFICIOS ADICIONALES				
		20/02/2025 Fecha de publicación de oferta inicial	4.13.15 Profesional II	MSPBS Gs. - 6.000.000 OG 142 FF:10 IPS Gs.- 6.000.000 OG 142 FF:30 MIGONE GS.- 5.500.000 Recursos Propios TESAI GS.- 6.000.000 Recursos Propios ADVENTISTA Gs. - 3.317.600 Recursos Propios HOSPITAL POLICIAL: Gs. – 6.600.000 Recursos Propios				
1.2 UBICACIÓN DEL PUESTO EN LA ORGANIZACIÓN		2º Unidad inmediat. superior	3º Unidad inmediat. superior	4º Unidad inmediat. superior	5º Unidad inmediat. superior	6º Unidad inmediat. superior	7º Unidad inmediat. superior	Unidad inmediat. superior
Servicio correspondiente	Dpto. correspondiente	Dirección Médica o equivalente	Dirección General o equivalente	Ministro o equivalente				

1.3. UBICACIÓN FÍSICA DEL PUESTO

Lugar	Hospitales, Institutos, Sanatorios, acreditados por la CONAREM, llamados Unidades Formadoras (Del MSPyBS, IPS, Sanatorio Migone, Sanatorio Adventista, Hospital Policial, Hospital Fundación TESAI)	Localidad-Región	Capital e Interior del País.
-------	---	------------------	------------------------------

2. MISIÓN Y TAREAS DEL PUESTO

2.1. MISIÓN DEL PUESTO

Misión del Puesto	Formar Médicos Especialistas mediante un proceso de entrenamiento en servicio, tutelado y de dedicación exclusiva, para satisfacer las necesidades de recursos humanos especializados del Sistema Nacional de Salud, garantizando una atención de calidad, segura y humanizada a la población.
-------------------	--

2.2. PRINCIPALES TAREAS DEL PUESTO

TIPO DE TAREAS	DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES TAREAS DE CADA TIPO
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o de otros	Planificar y decidir cómo organizar las actividades asistenciales y académicas de su propio puesto de trabajo en plazos cortos, de acuerdo con el programa de formación, las coberturas asignadas y las prioridades del servicio.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	El puesto no incluye supervisión formal de otros puestos de trabajo; participa en actividades de equipo bajo la conducción del Jefe de Servicio, tutores y docentes, pudiendo orientar a residentes de años inferiores y estudiantes según indicación del superior inmediato.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	<p>En su proceso de formación tutelada, realiza las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Prestar atención personalizada, humanizada y continua a los pacientes a su cargo, con calidad y seguridad clínica. Cumplir con las coberturas asistenciales asignadas por el superior inmediato, conforme a la necesidad del servicio, para facilitar una atención eficiente y oportuna. Registrar en forma completa y oportuna toda la información requerida de cada paciente en el expediente clínico correspondiente. Participar activamente en interconsultas y recorridas, aportando impresión diagnóstica y plan terapéutico, y velando por el cumplimiento de las conductas consensuadas, salvo cambios en la evolución del paciente. Firmar solicitudes, indicaciones médicas y demás documentos generados en el marco de su gestión asistencial, conforme a la normativa vigente. Informar a los pacientes y/o familiares sobre la evolución y el pronóstico de la patología, en un marco de respeto, claridad y confidencialidad. Cumplir y hacer cumplir los protocolos médicos y guías clínicas relacionados al área de su especialidad, establecidos por la institución. Gestionar la correcta y oportuna referencia y contrarreferencia de pacientes a otros niveles de complejidad, de acuerdo con las redes de servicios de salud. Cumplir con el horario institucional y el régimen de guardias establecidos para la residencia médica. Asistir y participar en reuniones, actividades docentes y cursos de capacitación relacionados con su formación académica y el programa de postgrado. Informar al superior inmediato sobre irregularidades detectadas, quejas recibidas, trabajos realizados, avances logrados, necesidades observadas y situación clínica de los pacientes. Conocer, gestionar y dar seguimiento a las interconsultas, informes y resultados de estudios complementarios de los pacientes de su sector. Verificar que los pacientes cuenten con los estudios necesarios para el correcto diagnóstico y/o la realización de procedimientos médicos. Mantenerse informado de la historia y evolución clínica de los pacientes de su área de trabajo. Informar al superior inmediato sobre la falta o deficiencia de insumos y equipos necesarios para el cumplimiento eficiente y seguro de sus funciones. Elaborar historias clínicas, registrar evoluciones, indicaciones y prescripciones, firmar y sellar conforme a la normativa institucional.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	Realizar el control y autoevaluación de su propio trabajo asistencial y académico, verificando el cumplimiento de las actividades asignadas, estándares de calidad y protocolos, y ajustando su desempeño a las observaciones de tutores y superiores.
Otras tareas:	<ul style="list-style-type: none"> Mantener un buen relacionamiento y comunicación con compañeros de trabajo, superiores, otros profesionales y usuarios. Recibir reclamos, quejas o sugerencias de los usuarios y comunicarlos oportunamente al superior inmediato, registrando cuando corresponda. Conocer y cumplir las normas, políticas, reglamentos, procedimientos institucionales, MECIP, manual de funciones y el Código de Ética vigente en la Unidad Formadora y en el Programa de Residencias Médicas. Resguardar la confidencialidad y el secreto profesional sobre toda información de pacientes y de la institución, incluso después de finalizado el vínculo. Realizar otras tareas inherentes al cargo que le sean asignadas, en el marco de su proceso formativo y de las necesidades del servicio.



Dra. CRISTINA CABALLERO
Directora General
Instituto Nacional de Salud
CONAREM

2.3. VALORACIÓN DEL NIVEL ORGANIZATIVO de las TAREAS

TIPO	ESCALAS										Puntaje
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Planificación.	Planificar cotidianamente las tareas sólo sobre su propio trabajo y en plazos cortos	Planificar y Decidir como realizar las tareas de su propio puesto de trabajo en plazos cortos	Incluye responsabilidad de planificar el trabajo propio y de personal bajo su dependencia directa.	Incluye responsabilidad sobre la planificación de áreas de la organización bajo su dependencia.	Incluye responsabilidad primaria sobre formulación de las políticas y estrategias institucionales.						3
Dirección	El puesto no incluye supervisión de otros puestos de trabajo.	Existe supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal o eventual.	Existe supervisión o es una jefatura formal sobre otros puestos que no son, a su vez, titulares de unidades.	Es una jefatura o dirección formal sobre otros puestos que son a su vez titulares de unidades.	Existe dirección o conducción sobre todos los puestos de la institución.						1
Ejecución	La mayoría de las tareas y el tiempo que insumen son de ejecución personal y de baja complejidad.	La mayoría de las tareas son de ejecución personal, manuales o intelectuales de mediana complejidad.	La mayoría de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.	El puesto incluye pocas tareas de ejecución pero la mayoría son intelectuales y complejas.	El puesto sólo incluye tareas de ejecución personal indelegables y de muy alta complejidad.						4
Control	Las tareas de control se refieren sólo al propio trabajo en aspectos operativos y pautados previamente.	El puesto incluye tareas de control y evaluación operativa sobre los resultados del propio trabajo y eventualmente de otros puestos.	Incluye tareas de control y evaluación operativa de procesos de mediana complejidad y de otros puestos, con y sin dependencia jerárquica.	Incluye tareas de control y evaluación sobre áreas de la organización bajo su coordinación y los resultados obtenidos por las mismas.	Incluye tareas de control y evaluación sobre toda la gestión institucional.						1
	APOYO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	TECNICOS SUPERVISORES Y PROFESIONALES II	PROFESIONALES I Y JEFATURAS	DIRECCION Y CONDUCCION SUPERIOR - ASESORAMIENTO	CONDUCCION POLITICA						VALOR

8 a 10: Puestos de conducción: a este nivel están los puestos con tareas indelegables y de muy alta complejidad llegando a los puestos de conducción política
CONTROL

Puestos de base: desde control sobre el propio trabajo operativo hasta tareas de control y evaluación operativa de procesos de mediana complejidad y de otros puestos, con y sin dependencia jerárquica.

0 a 4: Puestos técnicos y Supervisores: desde tareas de control y evaluación operativa sobre los resultados del propio trabajo y eventualmente de otros puestos hasta la supervisión y dirección de algún titular de unidad

2 a 6: Puestos Profesionales Gerenciales: desde supervisar algún puesto que no es titular de unidad hasta la dirección de la mayoría de los puestos de su unidad.

4 a 8: Puestos de conducción: desde la dirección de la mayoría de los puestos de su unidad hasta la dirección o conducción total de todos los puestos de la institución

8 a 10: institución

3 CONDICIONES DE TRABAJO

3.1. VALORACIÓN GENERAL DE LAS CONDICIONES de TRABAJO

TIPO	ESCALAS										Puntaje
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Presión laboral	El entorno no genera presiones significativas y siempre existe la posibilidad de consultar las decisiones que se toman con el superior inmediato o pares	La presión del contexto (interno o externo) es mínima por lo cual siempre es posible consultar al superior inmediato o pares ante decisiones importantes.	La presión del contexto (interno o externo) es de nivel intermedio y es frecuente la imposibilidad de consultar decisiones importantes.	La presión del contexto (interno o externo) es superior y es frecuente la imposibilidad de consultar decisiones importantes.	Las situaciones de alta presión del contexto interno y externo son constantes y exigen permanentemente tomar decisiones autónomas.						4
Movilidad	La totalidad del trabajo se realiza en la localidad de residencia habitual del ocupante del puesto.	Sólo excepcionalmente es preciso viajar fuera del lugar de residencia habitual o utilizar más de 3 horas de transporte respecto del lugar de trabajo habitual.	La frecuencia de viajes es mayor a las 8 horas diarias de trabajo y se debe pernoctar en lugares diferentes de la residencia habitual o utilizar más de 4 horas de transporte del lugar de trabajo habitual.	Durante aproximadamente la mitad del tiempo de trabajo es preciso pernoctar en lugares diferentes de la residencia habitual del ocupante del puesto y/o los viajes a más de 4 horas de transporte del lugar de residencia habitual son frecuentes e imprevistos.	Durante la mayor parte del tiempo de trabajo es preciso pernoctar en lugares diferentes de la residencia habitual del ocupante del puesto y los viajes de más de 4 horas de transporte del lugar de residencia habitual son frecuentes e imprevistos.						2
Ambiente	La totalidad del trabajo se realiza en oficinas o ambientes totalmente protegidos y confortables.	Sólo excepcionalmente el trabajo debe hacerse en ambientes no confortables o inadecuados y/o los riesgos personales superan ligeramente los normales que pueden esperarse en la vida cotidiana.	Frecuentemente el trabajo debe hacerse en ambientes no confortables y/o de exposición a riesgos personales que superan en gran medida los que pueden esperarse en la vida cotidiana.	El trabajo debe hacerse normalmente en ambientes no confortables y/o de exposición a riesgos personales que superan en gran medida los que pueden esperarse en la vida cotidiana.	Constantemente el trabajo debe hacerse en ambientes no confortables y/o inadecuados y/o los riesgos personales son permanentes.						5



Dra. CRISTINA CABALLERO
Directora General
Instituto Nacional de Salud
CONAREM

Esfuerzo físico	El trabajo no exige esfuerzo físico y puede realizarse adecuadamente sin uso de capacidades físicas especiales.	El trabajo sólo exige eventualmente el uso completo de las capacidades físicas	El trabajo exige normalmente el uso completo de las capacidades físicas	El trabajo exige normalmente el uso completo de las capacidades físicas de la población sana y eventualmente capacidades superiores al promedio.	El trabajo exige frecuentemente el uso completo de capacidades físicas superiores al promedio.
	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				VALOR

4

3.2. VALORACIÓN ESPECÍFICA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

VALORACIÓN DEL PUESTO RESPECTO DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS REQUERIDAS Y AJUSTES POSIBLES

REQUERIMIENTOS DE COMPETENCIAS		ESCALA											Justificación de la calificación	Ajustes posibles en el puesto	Puntaje
TIPO	Descripción	No relevante para el puesto	El puesto sólo exige ocasionalmente el uso de estas capacidades			El trabajo exige normalmente el uso intenso de estas capacidades									
Destreza manual	1 Capacidad para realizar actividades que requieran acciones coordinadas, con precisión y rapidez manual.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#	El manejo de herramientas médicas eventualmente requiere una motricidad fina precisa.		7
Movilidad	2 Capacidad para caminar y/o desplazarse, utilizando o no algún tipo de equipamiento.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#			5
	3 Capacidad para el acceso físico a transporte público o hacer uso de vehículo particular.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#			4
Posición	4 Capacidad para adoptar y mantener INDISTINTAS posturas.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#			6
	5 Capacidad para adoptar y mantener la postura SENTADA.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#			6
	6 Capacidad para adoptar y mantener la postura DE PIE.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#			6
	7 Capacidad para adoptar y mantener otras posturas (de rodillas, agachada, arrodillada, otras).	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#			3
Fuerza:	8 Capacidad para realizar esfuerzos físicos (carga, manipulación de pesos y/u objetos de gran volumen)	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#			4
Tolerancia:	9 Capacidad para soportar situaciones generadoras de estrés, tensión y/o fatiga mental.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#	Atender a los usuarios que acuden al servicio y realizar la contención de las situaciones que se presenten.		8
Relaciones interpersonales	# Capacidad para iniciar y mantener relaciones con otras personas.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#	En todo momento en la interacción con los pacientes y el entorno.		9
Autocuidado personal:	# Capacidad para el autocuidado y la percepción de riesgos.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#	Tratándose de profesionales de la salud y como transmisores de normas de salubridad.		#



Dra. CRISTINA CABALLERO
Directora General
Instituto Nacional de Salud
CONAREM

Avda. Santísima Trinidad y Pasaje Francia
Asunción, Paraguay
(021) 296 210 – (021) 295 339

www.ins.gov.py
mesadeentradas@gmail.com

Orientación en el entorno:	# Capacidad para orientarse y utilizar transporte público.	<table border="1"><tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>#</td></tr></table>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#			4	
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#							
Manejo de dinero:	# Capacidad para participar en transacciones económicas básicas.	<table border="1"><tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>#</td></tr></table>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#			0	
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#							
Aprendizaje:	# Capacidad de adquirir conocimientos para realizar nuevas tareas.	<table border="1"><tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>#</td></tr></table>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#	El avance de las ciencias médicas obliga a la adquisición de nuevos aprendizajes.		9	
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#							
Visión:	# Capacidad para reconocer y/o distinguir objetos y colores.	<table border="1"><tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>#</td></tr></table>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#	Las actividades médicas requieren el uso intenso de esta capacidad.		8	
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#							
Audición:	# Capacidad para oír, reconocer y/o discriminar sonidos.	<table border="1"><tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>#</td></tr></table>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#	Las actividades médicas requieren el uso intenso de esta capacidad.		8	
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#							
Comprensión verbal:	# Capacidad para entender mensajes orales.	<table border="1"><tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>#</td></tr></table>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#	Las actividades médicas requieren el uso intenso de esta capacidad.		8	
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#							
Expresión Oral:	# Capacidad para expresar mensajes orales.	<table border="1"><tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>#</td></tr></table>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#	Las actividades médicas requieren el uso intenso de esta capacidad.		8	
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#							
VALOR																	
CONDICIONES		ESCALA															
TIPO	Descripción	Totalmente seguro y dentro de parámetros normales	Puede presentar riesgos menores	Puede presentar riesgos importantes	Justificación de la calificación	Ajustes posibles en el puesto											
1	Uso de maquinaria o instrumentos	<table border="1"><tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>#</td></tr></table>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#				
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#							
2	Trabajo en altura	<table border="1"><tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>#</td></tr></table>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#				
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#							
3	Movilidad y transporte interno y externo	<table border="1"><tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>#</td></tr></table>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#				
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#							
4	Manipulación de objetos y sustancias	<table border="1"><tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>#</td></tr></table>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#				
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#							
5	Uso de vehículos	<table border="1"><tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>#</td></tr></table>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#				
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#							
6	Exposición a ruido y vibraciones	<table border="1"><tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>#</td></tr></table>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#				
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#							
7	Exposición a temperatura	<table border="1"><tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>#</td></tr></table>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#				
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	#							

A circular blue ink stamp. The outer ring contains the text "COMISIÓN NACIONAL DE RESIDENCIA" at the top and "CONAEM" at the bottom. The inner circle contains "COORDINACIÓN GENERAL" at the top and "MSPYBS - IPS" at the bottom. In the center, it says "Dras" above "Insti".

Dra. CRISTINA CABALLERO
Directora General
Instituto Nacional de Salud
CONAREM

4. REQUISITOS DEL PUESTO

4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y OPCIONALES

COMPONENTE	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	OPCIONALES CONVENIENTES
EXPERIENCIA LABORAL	No se requiere experiencia laboral previa para el cargo de Médico Residente.	
EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA	<p>1. Egresados en Paraguay de una carrera de Medicina acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), conforme a la normativa vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con Título Universitario de Médico, legalizado y registrado según la normativa vigente, o • Con constancia original de título en trámite, firmada por la autoridad competente de la institución de educación superior (Rector, Decano o Secretario General), para los egresados del año lectivo inmediatamente anterior al concurso <p>2. Egresados en Paraguay que hayan iniciado la carrera de Medicina antes de la entrada en vigor de la Ley N.º 4.995/2013, siempre que cumplan con las demás disposiciones del reglamento de concurso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con Título Universitario de Médico, legalizado y registrado según la normativa vigente, o • Con constancia original de título en trámite, firmada por la autoridad competente de la institución de educación superior (Rector, Decano o Secretario General), para los egresados del año lectivo inmediatamente anterior al concurso. <p>3. Profesionales paraguayos egresados de carreras de Medicina en el extranjero, siempre que cumplan con las demás disposiciones exigidas en el reglamento de concurso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con Título Universitario de Médico, legalizado y registrado según la normativa vigente, <p>Todos deberán tener Registro Profesional vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para los profesionales con más de un año de egreso o para quienes ya cuenten con el título universitario al momento de presentar su postulación.</p> <p>Además, cumplir con los demás requisitos, condiciones de postulación y presentación documental establecidos en el Reglamento General de Concurso para el Ingreso a las Residencias Médicas de la CONAREM.</p>	
PRINCIPALES CONOCIMIENTOS ACREDITADOS	<p>Conocimientos básicos exigidos</p> <p>Conocimientos teóricos y prácticos de Medicina General, incluyendo Medicina Interna, Cirugía General, Pediatría, Ginecología y Obstetricia y Salud Pública, que constituyen el contenido programático del examen de ingreso a especialidades troncales.</p> <p>Conocimientos clínicos suficientes para ejercer actos médicos básicos de manera segura bajo supervisión, en el marco de una especialidad o subespecialidad, según el objeto de la Residencia Médica.</p>	
PRINCIPALES COMPETENCIAS	<p>Competencias técnicas y habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y comprensión de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes que afectan el ejercicio de sus funciones (reglamentos de CONAREM, Reglamento General de Residencias, normas de la Unidad Formadora y normativa sanitaria). • Manejo básico de programas informáticos utilitarios de oficina (procesador de textos, planillas de cálculo, presentaciones, correo electrónico y sistemas de registro institucional). • Conocimiento de las tareas propias del puesto de Médico Residente, tanto asistenciales como académicas y administrativas, de acuerdo con el programa de formación. • Conocimiento general de la naturaleza, misión, visión, objetivos y organización de la institución donde prestará servicios. • Conocimiento básico de las normativas que rigen a la Función Pública y de los principios de ética profesional aplicables al ejercicio de la medicina en el sector público. <p>Competencias cardinales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la calidad del trabajo y la seguridad del paciente • Conciencia organizacional y respeto por la estructura jerárquica y los procesos institucionales. • Iniciativa para el aprendizaje continuo, la resolución de problemas y la mejora del desempeño. • Integridad y conducta ética en todas sus actuaciones, dentro y fuera del ámbito laboral. • Flexibilidad para adaptarse a cambios en la organización, en las rotaciones y en las demandas asistenciales. • Autocontrol para mantener la estabilidad emocional y profesional en situaciones de presión, guardias y emergencias. • Trabajo en equipo, colaborando de manera efectiva con otros profesionales y personal de salud. • Responsabilidad en el cumplimiento de horarios, guardias, tareas asistenciales y obligaciones académicas. 	
OBSERVACIONES	<p>No hallarse en litigio con la Institución ni con el Estado paraguayo</p> <p>No hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley N.º 1626/00 de la Función Pública, especialmente en los artículos relativos a inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio de cargos públicos.</p> <p>No hallarse inhabilitado para postularse según la Resol. General de Residencias Médicas 442/2019.</p>	PUNTAJE

4.2 VALORACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL PUESTO

TIPO	ESCALAS										PUNTAJE	
	Experiencia		Educación		Experiencia		Educación		Experiencia			
Experiencia	No se requiere experiencia previa aunque se pudiese solicitar hasta 2 año de experiencia en total.	Se requiere de una experiencia laboral entre 3 y 5 años en total.	Se requiere de una experiencia laboral entre 6 y 8 años en total.	Se requiere de un nivel de experiencia laboral en el orden de entre 9 y 11 años en total.	Se requiere de la máxima experiencia laboral 12 en adelante.							
Educación	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10



Dra. CRISTINA CABALLERO
Directora General
Instituto Nacional de Salud
CONAREM

Avda. Santísima Trinidad y Pasaje Francia
Asunción, Paraguay
(021) 296 210 – (021) 295 339

www.ins.gov.py
mesadeentradas@gmail.com

Conocimientos	No se requiere de conocimientos técnicos específicos ya que pueden adquirirse en plazos breves.	Se requiere de un nivel básico de conocimientos teóricos, técnicos y/o prácticos con relación al puesto	Se requiere de un nivel medio de conocimientos teóricos, técnicos y/o prácticos con relación al puesto	Se requiere de un nivel superior de conocimientos teóricos, técnicos y/o prácticos en relación al puesto	Conocimientos de niveles superiores que tengan relación a la políticas y estrategias institucionales.
	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

4

Competencias

AUXILIAR DE SERVICIOS Y APOYO ADMINISTRATIVO

TECNICOS SUPERVISORES/JEFATURAS DE DIVISION Y SECCION Y PROFESIONALES II

PROFESIONALES I Y JEFATURAS DE DPTO.

DIRECCION Y CONDUCCION SUPERIOR - ASESORAMIENTO

CONDUCCION POLITICA

PROMEDIO

2,75

OBSERVACIONES

• Fuente de Financiamiento:

MSPyBS E IPS :Objeto de gasto 142, Contratación de Personal de Salud SANATORIO MIGONE, SANATORIO ADVENTISTA Y HOSPITAL POLICIAL, TESAI: Recursos propios de la Institución

• Carga Horaria Semanal:

Conforme a lo establecido en las reglamentaciones vigentes.



Avda. Santísima Trinidad y Pasaje Francia
Asunción, Paraguay
(021) 296 210 – (021) 295 339

_www.ins.gov.py
mesadeentradas@gmail.com

MATRIZ DE EVALUACION PARA ESPECIALIDADES TRONCALES O PRIMARIAS			
	1. EVALUACION CURRICULAR (*)	2. EVALUACION DE CONOCIMIENTOS (**)	
Código del Postulante	Formación Académica Profesional Médico (Pre-Requisito-Excluyente)	<p>Conocimientos médicos actualizados en las materias Medicina Interna, Cirugía General, Pediatría, Ginecología y Obstetricia y Salud Pública, conforme al contenido programático ya la bibliografía oficial publicada para el concurso.</p> <p>La evaluación de conocimientos se realiza mediante un examen escrito con un puntaje total de 140 puntos, cuyo resultado es posteriormente ajustado a una escala de 100 puntos para el cálculo del puntaje final del concurso, de acuerdo con la metodología establecida en el Reglamento General de Concurso CONAREM SGNº 885/2025</p>	Puntaje Final Obtenido= PFO
		100 Puntos	
Código 1			100,00
TOTALES >			

(*) Certificado por documentos.

(**) Sujeto a Evaluación.

EVALUACION DOCUMENTAL

Formación Académica: Profesional Médico (Pre-Requisito-Excluyente)

EVALUACION DE CONOCIMIENTOS Hasta 100 pts.

- a. **Evaluación De Conocimientos**

 - a. La evaluación escrita incluye 140 preguntas.
 - b. Para la obtención del puntaje final del examen, se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - i. La mediana de los diez (10) mejores puntajes obtenidos en el examen (POE) corresponderá a 100 puntos finales.
 - ii. Se utilizará la regla de tres simples para determinar los puntos que corresponden a los puntajes inferiores a la mediana.

M — 100 puntos M: Mediana
POE — X POE: Puntaje Obtenido en el Examen
 X: Puntaje Final Obtenido (PFO)

Luego:
$$X = \text{POE} \times 100$$
$$\frac{X}{M} = \frac{\text{POE}}{100}$$
$$\text{POE} = \frac{X}{M} \times 100$$

iii. Los puntajes superiores a la mediana obtendrán 100 puntos finales, que serán desempatados según los puntajes obtenidos en el examen (POE).

iv. El puntaje de la evaluación escrita utilizará 3 decimales.

b. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

 - El examen constará de dos bloques, en los que se distribuirán las preguntas de las materias a ser evaluadas: Medicina Interna, Cirugía General, Pediatría, Ginecología y Obstetricia y Salud Pública. La cantidad de preguntas por materia y el tiempo asignado a cada bloque serán determinados por la Comisión de Selección.
 - La fecha, hora y local para la realización de la evaluación escrita del concurso serán establecidos por la Comisión de Selección e incluidos en el llamado concurso.
 - Los postulantes deberán acudir al local donde se realizará la evaluación escrita en el día y la hora fijados, con la debida puntualidad y con su documento de identidad vigente (cédula de identidad civil o pasaporte). Una vez iniciadas las evaluaciones, los postulantes que no se hayan presentado al momento del segundo y último llamado no podrán ingresar al recinto donde se desarrolla el examen.

PUNTA DE FINAL DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

PUNTAJE FINAL DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS.
Puntaje total establecido para la evaluación de conocimientos: hasta 100 puntos finales, obtenidos a partir del resultado del examen escrito, conforme a la metodología de ajuste prevista en el Reglamento General de Concurso CONAREM SGNº 885/2025.

CRITERIOS DE DESEMPATE

CRITERIOS DE DESEMPEÑO
En caso de paridad de puntuaciones finales, se aplicarán, en este orden de prelación, los siguientes criterios:
a. El Puntaje Obtenido en el Examen (POE).
b. En caso de persistir la paridad, se considerará el puntaje obtenido en las materias de Medicina Interna, Pediatría, Cirugía General, Gineco-Obstetricia y Salud Pública, según el orden de prelación establecido por la Comisión de Selección.
c. Si aún persiste la paridad, se considerará el promedio de la carrera de grado.
d. De mantener la paridad, se considerará la nota obtenida en la carrera de grado correspondiente a las materias mencionadas en el inciso b), respetando el mismo orden de prelación.

CONDICIÓN MÍNIMA PARA PRESELECCIÓN. El puntaje total establecido para el concurso es de 100 puntos. Concluidas todas las etapas de evaluación, el postulante deberá obtener como mínimo el 60% del puntaje total establecido en la matriz (equivalente a 60 puntos en la escala de 100) para integrar la lista de preseleccionados. La Comisión de Selección procederá a la elección de plazas entre los postulantes con mejor puntaje final (por mérito), de acuerdo con las vacantes disponibles y el orden de mérito publicado.

SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS

SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS.
En el acto de elección de plazas, cada postulante deberá presentar en formato físico los documentos requeridos como excluyentes para la etapa de selección de plaza, establecidos en el Reglamento de Concurso 885/2025, sin cuyo cumplimiento no podrá formalizar la elección de la plaza asignada.

Una vez concluidas todas las etapas del concurso y publicado el orden de mérito definitivo, los postulantes seleccionados tendrán derecho a elegir la especialidad y la Unidad Formadora donde realizarán la Residencia, siguiendo estrictamente el orden de los puntajes obtenidos, de mayor a menor, hasta completar las vacantes disponibles.

- La distribución de plazas se realizará en un acto único y protocolar. La presencia personal del postulante es obligatoria; deberá identificarse con su Cédula de Identidad Civil Paraguaya vigente. No se aceptarán intermediarios ni representantes, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas y autorizadas por la Comisión de Selección.
 - La elección de la especialidad y de la sede por parte del postulante será definitiva. No se permitirá el cambio posterior de especialidad ni de Unidad Formadora en el marco del mismo concurso.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE VACANTES

- En caso de renuncias o expulsiones dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la fecha de inicio de la residencia, se realizará una segunda convocatoria, en la cual se ofertarán únicamente las plazas que hayan quedado vacantes.
 - El plazo para que las Unidades Formadoras informen las vacantes a ser consideradas en la segunda convocatoria será de treinta (30) días corridos desde el inicio de la residencia hasta las 15:00 horas; si la fecha límite fuera del día habitable, se prorrogará hasta las 15:00 horas del día hábil siguiente. No se incorporarán nuevas plazas en esta instancia.
 - La segunda convocatoria será organizada por la Comisión de Selección y se publicará a través del sitio web del Instituto Nacional de Salud (www.ins.gov.py) y otros medios establecidos en la normativa vigente.
 - Para la asignación de las plazas vacantes se respetará el orden de prelación de los mejores puntajes, de mayor a menor, entre los postulantes que no hubieran accedido a una plaza en la primera convocatoria.

Dra. CRISTINA CABALLERO
Directora General
Instituto Nacional de Salud
CONAREM

Avda. Santísima Trinidad y Pasaje Francia
Asunción, Paraguay
(021) 296 210 - (021) 295 339

www.ins.gov.py

- Concluida la segunda convocatoria, no se realizarán nuevas asignaciones de plazas vacantes durante el año académico vigente, aun cuando se produzcan nuevas renuncias o expulsiones.

Posterior a la segunda convocatoria, no se realizarán nuevas asignaciones de plazas vacantes durante el año académico vigente. No obstante, en casos excepcionales debidamente justificados, la Comisión de Selección podrá autorizar una nueva convocatoria limitada a especialidades consideradas de necesidad relevante o de necesidad crítica para el sistema de nacional salud. En tales casos, la Comisión de Selección establecerá los criterios y procedimientos correspondientes, respetando el orden de prelación según los puntajes obtenidos y la disponibilidad de plazas.

PROCESO DE SELECCIÓN FINAL Y PUBLICACIÓN DE LA SELECCIÓN.

Concluidas las etapas de evaluación y resueltos los reclamos, se elaborará el acta con el puntaje final de todos los postulantes y el orden de mérito definitivo, identificándose a los seleccionados para la elección de plazas. Con la firma del acta se dará por finalizado el proceso de concurso para el ejercicio fiscal correspondiente.

Sobre la base del listado definitivo de plazas seleccionadas, se emitirán las resoluciones institucionales para la contratación de los postulantes que hayan accedido a una plaza de Residencia Médica, conforme a las normas vigentes.

Las actas del concurso, así como todos los antecedentes documentales y registros generados durante el proceso, permanecerán bajo custodia de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de acuerdo con las disposiciones administrativas aplicables.



Dra. CRISTINA CABALLERO
Directora General
Instituto Nacional de Salud
CONAREM